"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 561 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 10 SEP. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 530-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 09 de setiembre de 2024, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Logística proyectar el acto resolutivo para la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN, QUINCEAVA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2024, y el Oficio N° 1615-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG; de fecha 06 de setiembre de 2024; emitido por la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, mediante el cual solicita la aprobación de la décima cuarta modificación de la del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 – versión 15, donde se han incluido once (11) procesos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias señala: "El contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en su numeral 6.1 prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 22 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024;

Que, el numeral 6.2 del Reglamento citado precedentemente prescribe: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";* asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE - Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de N° 213-2021-OSCE/PRE en su numeral 7.5.1 dispone: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 561 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 10 SEP. 2024

Que, asimismo el numeral 7.5.2 de la referida Directiva establece: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y siendo que la facultad de aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Estado, fue delegada a éste Despacho por el Titular de la Entidad mediante Resolución Directoral N° 14-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, de fecha 13 de enero de 2023;

Que, asimismo en su numeral 7.6.3 la Directiva señala: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, con los Oficios del visto, el jefe de la Oficina de Logística solicita a este Despacho se efectué la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN, QUINCEAVA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, para Incluir once (11) procesos de selección:

N°	Descripción	Valor Estimado	Cantidad ítems	Objeto	Tipo	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
1	"Adquisición de Azúcar Rubia para la atención con raciones alimenticias a los pacientes hospitalizados SIS y al personal de guardia del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/45,440.00	01	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias
2	"Adquisición de Arroz Extra para la atención con raciones alimenticias a los pacientes hospitalizados SIS y al personal de guardia del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/93,060.00	01	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias
3	"Adquisición de productos farmacéuticos Iopamidol equivalente a 370 mg Iodo/ml INY 50 ml, Iopamidol equivalente a 300 mg Iodo/ml INY 100 ml y Iohexol 755 Mg/Ml (Equiv. 350mg Iodo/Ml) INY 100 ml para la atención de los pacientes afiliados SIS de los	S/879,387.00	03	Bien	Licitación Pública	Setiembre	Donaciones y Transferencias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 561 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 10 SEP 2024

	diferentes Servicios del Hospital Regional Docente de Cajamarca"						
4	"Adquisición de Compresa de Gasa Radiopaca Estéril y Gasa Estéril para la atención de pacientes del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/405,000.00	03	Bien	Adjudicación Simplificada	Setiembre	Donaciones y Transferencias
5	"Adquisición de reactivos para medición de Gases Arteriales, Electrolitos y Metabolitos con equipo en Cesión de uso para la atención de pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/803,520.00	04	Bien	Licitación Pública	Setiembre	Donaciones y Transferencias
6	"Adquisición de Oxígeno (O2) líquido medicinal para la atención de pacientes que requieran Oxigenoterapia en el Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/405,000.00	01	Bien	Adjudicación Simplificada	Setiembre	Donaciones y Transferencias
7	"Adquisición de dispositivos médicos (Línea de extensión Opaca para bomba de infusión, línea de infusión sin bureta para bomba de infusión y línea para bomba de infusión con filtro 0.2 Micr.) para los diferentes servicios, como Cuidados Intensivos, Unidad Oncológica y demás, con equipo en cesión de uso, en atención de los pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/1,005,769.00	03	Bien	Licitación Pública	Setiembre	Donaciones y Transferencias
8	"Adquisición de Clorhexidina 2G/100 ml sol 1 L y Clorhexidina Gluconato 4g/100ml (4%) sol 1L para la atención de usuarios del Hospital Regional de Cajamarca"	S/81,802.50	02	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias
9	Adquisición de producto farmacéutico denominado "Profol, 1%, inyectable 20 ml" para el Servicio de Farmacia, destinados a la atención de usuarios del Hospital Regional de Cajamarca	S/75,250.00	01	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias
10	"Adquisición de Alimentos no Perecibles con Ficha Técnica para la atención con raciones alimenticias a los pacientes hospitalizados SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/104,210.00	13	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias
11	"Adquisición de aceite vegetal comestible x L (con ficha técnica) para preparación y entrega de raciones alimenticias a pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/ 57,312.00	01	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 561 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 10 SEP. 2024

Que, en virtud de los argumentos expuestos en el Oficio N° 1615-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG; de fecha 06 de setiembre de 2024; donde la Oficina de Logística solicita la aprobación de la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN, QUINCEAVA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Docente de Cajamarca correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo once (11) procesos de selección; y el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde al despacho de Administración autorizar que se proyecte el Acto Resolutivo de modificación del (PAC) 2024, y;

En aplicación del principio de legalidad previsto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 14-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, de fecha 13 de enero de 2023 y en atención a que mediante Resolución Directoral N° 07-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 10 de enero de 2023, se me designa en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, estando a lo solicitado, este Despacho emite el Memorándum N° 530-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, con fecha 09 de setiembre de 2024, donde se dispone a elaborar el Acto Resolutivo para la aprobación de la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN, QUINCEAVA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Docente de Cajamarca correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo once (11) procedimientos de selección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN, QUINCEAVA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca, incluyendo los siguientes procedimientos de selección:

N°	Descripción	Valor Estimado	Cantidad ítems	Objeto	Tipo	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
1	"Adquisición de Azúcar Rubia para la atención con raciones alimenticias a los pacientes hospitalizados SIS y al personal de guardia del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/45,440.00	01	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias
2	"Adquisición de Arroz Extra para la atención con raciones alimenticias a los pacientes hospitalizados SIS y al personal de guardia del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/93,060.00	01	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 861 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 10 SEP. 2024

3	"Adquisición de productos farmacéuticos Iopamidol equivalente a 370 mg Iodo/ml INY 50 ml, Iopamidol equivalente a 300 mg Lodo/ml INY 100 ml y Iohexol 755 Mg/Ml (Equiv. 350mg Lodo/Ml) INY 100 ml para la atención de los pacientes afiliados SIS de los diferentes Servicios del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/879,387.00	03	Bien	Licitación Pública	Setiembre	Donaciones y Transferencias
4	"Adquisición de Compresa de Gasa Radiopaca Estéril y Gasa Estéril para la atención de pacientes del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/405,000.00	03	Bien	Adjudicación Simplificada	Setiembre	Donaciones y Transferencias
5	"Adquisición de reactivos para medición de Gases Arteriales, Electrolitos y Metabolitos con equipo en Cesión de uso para la atención de pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/803,520.00	04	Bien	Licitación Pública	Setiembre	Donaciones y Transferencias
6	"Adquisición de Oxígeno (O2) líquido medicinal para la atención de pacientes que requieran Oxigenoterapia en el Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/405,000.00	01	Bien	Adjudicación Simplificada	Setiembre	Donaciones y Transferencias
7	"Adquisición de dispositivos médicos (Línea de extensión Opaca para bomba de infusión, línea de infusión sin bureta para bomba de infusión y línea para bomba de infusión con filtro 0.2 Micr.) para los diferentes servicios, como Cuidados Intensivos, Unidad Oncológica y demás, con equipo en cesión de uso, en atención de los pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/1,005,769.00	03	Bien	Licitación Pública	Setiembre	Donaciones y Transferencias
8	"Adquisición de Clorhexidina 2G/100 ml sol 1 L y Clorhexidina Gluconato 4g/100ml (4%) sol 1L para la atención de usuarios del Hospital Regional de Cajamarca"	S/81,802.50	02	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias
9	Adquisición de producto farmacéutico denominado "Profol, 1%, inyectable 20 ml" para el Servicio de Farmacia, destinados a la atención de usuarios del Hospital Regional de Cajamarca	S/75,250.00	01	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias
10	"Adquisición de Alimentos no Perecibles con Ficha Técnica para la atención con raciones alimenticias a los pacientes hospitalizados SIS del	S/104,210.00	13	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 561 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 10 SEP. 2024

	Hospital Regional Docente de Cajamarca"						
11	"Adquisición de aceite vegetal comestible x L (con ficha técnica) para preparación y entrega de raciones alimenticias a pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca"	S/ 57,312.00	01	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Setiembre	Donaciones y Transferencias

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles y sea puesto a disposición del público, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Lic. Adm. Mario Miguel Novoa Pachamango
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD N° 07063

MMNP-ADM/VJCC-LOG
Distribución:
- Dirección General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Informática
- Archivo